



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACEN-UNA).-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, representada por el Intendente Municipal, Señor **ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", con domicilio en la calle San Lorenzo, 2189 de la Ciudad de San Lorenzo, y por otra parte, la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACEN-UNA)**, en adelante "**FACEN-UNA**", representada por su Decano, Prof. Lic. **CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE**, con domicilio en calle Gral. Patricio Escobar esq. Escuela Agrícola Mcal. López en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio de cooperación tiene por objetivo aunar esfuerzos entre "**La Municipalidad**" y la "**FACEN-UNA**", que se encuadren dentro de sus respectivos objetivos institucionales y que estén dirigidos a impulsar e incrementar la excelencia en la ejecución de programas y proyectos que beneficien a ambas instituciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE EJECUCIÓN

La cooperación proyectada deberá desarrollarse en el marco de este convenio de conformidad con acuerdos específicos que habrán de ser aprobados y firmados por los representantes de "**La Municipalidad**" y la "**FACEN-UNA**".

Los acuerdos específicos que se celebren, serán documentados como anexos del presente convenio marco, y definirán pautas para las actividades a realizarse, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programas, recursos económicos necesarios para su realización y los compromisos de cada institución. Los compromisos asumidos por la Municipalidad de San Lorenzo serán realizados conforme a la Previsión Presupuestaria y la Disponibilidad Financiera.

CLÁUSULA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO

A los efectos de optimizar la organización y desarrollo de las actividades de cooperación, tanto "**La Municipalidad**" como la "**FACEN-UNA**", designaran a un Coordinador por cada parte, las veces que sea necesario para programar, organizar y evaluar los proyectos y las actividades que se realizaren en el marco del presente Convenio.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Néstor Nicolás Guefos Kapsalis S.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACEN-UNA).-

CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN

El presente Convenio entrará a regir a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, pudiendo ser renovado por un nuevo acuerdo. El presente acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con una comunicación por escrito de por los menos 30 (treinta) días de antelación, siempre y cuando esta decisión no afecte los proyectos específicos en plena ejecución.

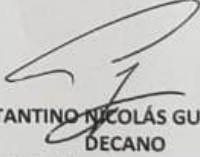
CLÁUSULA QUINTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios en los lugares señalados en el encabezado del presente documento y ante cualquier divergencia, interpretación y/o incumplimiento del presente convenio y sus Anexos, las partes acuerdan recurrir en forma directa, por las instancia jerarquías que correspondan y de común acuerdo cualquier conflicto, donde prime el interés común de los beneficiarios, subsidiariamente a la jurisdicción Contencioso Administrativo.

Se suscribe el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en la fecha y el lugar señalados en el encabezado del presente documentos, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
INTENDENTE
Municipalidad de San Lorenzo





Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosa Nicolás Pérez S.
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO